

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. EDISON FERNANDO VITERI SALAZAR
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2023-3672-M, de fecha 20 de noviembre de 2023, el/la Espec. Dolman Omar Guzman Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2023 afectando a los objetos de Contratación:

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

- ADQUISICION DE COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 LIQUIDO PARENTERAL 100 MG 100 MG 1 MG AMPOLLA X 3 ML PARA ELÑ CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CETRIMIDA MAS CLORHEXIDINA LIQUIDO CUTANEO 15 G MAS 1 51 G 100 ML FRASCO X 1000 ML
- ADQUISICION DE PROGESTERONA SOLIDO ORAL 100 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TOXOIDE TETANICO LIQUIDO PARENTERAL MATOR QUE 40 UI 0 5 ML N R
- ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 20 MG 5 ML FRASCO X 100 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE FENITOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA LIQUIDO PARENTERAL 0 005 AMPOLLA X 4 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0 125 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 0 02 TUBO 20 G MAS APLICADORES PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE PEROXIDO DE BENZOILO SEMISOLIDO CUTANEO 0 05 N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TENOFOVIR MAS EMTRICITABINA SOLIDO ORAL 300 MG MAS 200 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- "ADQUISICION DE LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO CARTUCHO DENTAL PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO"
- ADQUISICION DE PREDNISOLONA LIQUIDO OFTALMICO 0 01 N R PARA EL CCAQH D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CLORHEXIDINA LIQUIDO CUTANEO ACUO JABONOSA 0 02 FRASCO X 500 ML CON VALVULA DISPENSADORA DOSIFICADORA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML AMPOLLA X 10 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL PARA EL CCQA HD COTOCOLLAO"
- ADQUISICION DE CEFALEXINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE AGENTES GELATINAS LIQUIDO PARENTERAL 0 035 AMPOLLA X 500 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE LOPINAVIR MAS RITONAVIR SOLIDO ORAL 200 MG MAS 50 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DIGOXINA SOLIDO ORAL 250 MCG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TESTOSTERONA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO FRASCO X 50 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1 200 000 FRASCO X 50 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0 5 MG ML 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

- ADQUISICION DE DEXAMETASONA SOLIDO ORAL 4 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MISOPROSTOL SOLIDO ORAL 200 MCG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TROPICAMIDA LIQUIDO OFTALMICO 1 POR CIENTO N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE HIDRALAZINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ERITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE EFEDRINA LIQUIDO PARENTERAL 60 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA ELCCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CARBOHIDRATOS DEXTROSA EN AGUA LIQUIDO PARENTERAL 0 1 FUNDA X 1 000 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML AMPOLLA X 2 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TRINITRATO DE GLICERILO NITROGLICERINA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML AMPOLLA X 2 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE BICARBONATO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 1 MEQ ML 8 4POR CIENTO AMPOLLA X 10 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE FENITOINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML AMPOLLA X 5 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DOPAMINA LIQUIDO PARENTERAL 40 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE LOPINAVIR MAS RITONAVIR LIQUIDO ORAL 80 MG MAS 20 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SULFATO DE MAGNESIO LIQUIDO PARENTERAL 0 2 AMPOLLA X 10 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE METILERGOMETRINA LIQUIDO PARENTERAL 0 2 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DIAZEPAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML AMPOLLA X 2 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE AMINOFILINA LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA X 10 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE OXITOCINA LIQUIDO PARENTERAL 10 UI ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE NIFEDIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DICLOXACILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA OSTEOSINTESIS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ODONTOLOGÍA VARIOS C.C.Q.H.A.D COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ODONTOLOGÍA VARIOS C.C.Q.H.A.DCOTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ESTERILIZACION A PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE PUNTAS DE COBLACION PARA EL SERVICIO DE

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

OTORRINOLARINGOLOGIA DEL CCQAHD COTOCOLLAO

- ADQUISICION DE PUNTAS DE RAIOFRECUENCIA VARIAS MEDIDAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SOLUCION ANTISEPTICA DE CLORHEXIDINA 1 POR CIENTO Y ALCOHOL ETILICO 61 POR CIENTO PARA LAVADO QUIRURGICO SIN AGUA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHIDO AL 0 55 POR CIENTO 0 60 POR CIENTO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TABLETAS EFERVESCENTES DE DICLORO CIANURATO DE SODIO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TIRAS DE PAPEL DE FLUORESCENCIA PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ECOGRAFO BASICO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ECOGRAFO INTERMEDIO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- "ADQUISICION INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE FISIATRIA DEL CCQAHD COTOCOLLAO"
- ADQUISICION DE MONITOR MULTIPARAMETROS NIBP SPO2 TEMP ADULTO PEDIATRICO MONITOR SIGNOS VITALES DE TRIAJE PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE REFRIGERADOR LABORATORIO 500 LITROS T 1 A 10 GRADOS C PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DEESTERILIZADOR VAPOR 45 A 65 LITROS 1 PUERTA SOBREMESA AUTOCLAVE PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CCQA HD COTOCOLLAO
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS UPS DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SCANNERS Y PROYECTORES PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SENALETICA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA TORRE DE ENDOSCOPIA DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE IMPRESORAS MATRICIALES PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS LASER DERMATOLOGICO Y GINECOLOGICO DEL AREA DE QUIROFANO LASER DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES DEL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE SET DE TUBOS CON DOS CANULAS DE PUNCION
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORA EN SECO Y DIGITALIZADORA DE MARCA FUJIFILM DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE CAPNOGRAFOS MÁQUINA DE A ANESTESIA
- ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN NO CATALOGADAS PARA PRE HOSPITALARIA DEL CCQHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA PARA USO DE PACIENTES DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA CREDENCIALES PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS OFTALMOLOGICOS DE MARCA TOPCON DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA IMPRESORA DE AUTOCLAVE VAPOR

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

- ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA IMPRESORA DE AUTOCLAVE PEROXIDO DE HIDROGENO
- ADQUISICION DE CORDONES PARA CREDENCIAL IMPRESOS CON EL LOGO DEL IESS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO

Suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 419.993,98 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2023-3672-M, de fecha 20 de Noviembre de 2023, el/la Espc. Dolman Guzman, Director Médico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotocollao, solicita reformar el PAC-2023 afectando a los objetos de Contratación:

- ADQUISICION DE LEVONORGESTREL SOLIDO PARENTERAL IMPLANTE SUBDERMICO 150 MG 2 VARILLAS DE 75 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO CJ X FCO GOTERO X 15 ML MIN PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLON 30 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG 5 ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 1 POR CIENTO MAS 0 3 POR CIENTO FRASCO X 5 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 0 0005 N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CALCIO CARBONATO SOLIDO ORAL 500 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CEFUROXIMA SOLIDO ORAL 500 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA X 3 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 5 MG ML N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE BECLOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG DOSIS N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL 40 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ROCURONIO BROMURO LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML AMPOLLA X 5 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL 500 MG MAS 125 MG PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML FRASCO X 10 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

- ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 0 01 TUBO 40 G MAS APLICADORES PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SEVOFLURANO LIQUIDO PARA INHALACION 1 MG M FRASCO X 250 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0 1 MG DOSIS N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LIQ PAR 09 POR CIENTO FUN BOL X 1 000ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DEXAMETASONA LIQUIDO OFTALMICO 1 MG ML FRASCO X 5 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 6 25 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE NOREPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML AMPOLLA X 4 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE QUETIAPINA SOLIDO ORAL 25 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE EPINEFRINA ADRENALINA RACEMICA LIQUIDO PARA NEBULIZACION 22 5 MG ML 2 25 POR CIENTO N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ENALAPRIL LIQUIDO PARENTERAL 1 25 MG ML AMPOLLA X 2 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DEOMEPRAZOL SOLIDOPARENTERAL 40 MG C/JX VIAL ES NOCATALOGADO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE BUTILESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO DE HIOSCINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1 80000 CARTUCHO DENTAL PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22 5 MCG EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ATROPINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CLINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MG ML AMPOLLA X 4 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 300 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE POLIETILENGLICOL MACROGOL EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL GRANULADO N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML AMPOLLA X 2 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG N R PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MALLA DE POLIPROPILENO 15 CM X 15 CM PARA EL CCQAHD

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

COTOCOLLAO

- ADQUISICION DE PAPEL PARA ECOGRAFIA REPRODUCCION DE IMAGENES PARA IMPRESORA DE ECOGRAFO PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE PLACAS VARIAS MEDIDAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTRATÉGICOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL C.C.Q.H.A. DCOTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CATETERES INTRAVENOSOS DIFERENTES MEDIDAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESTRATEGICOS GRUPO 1 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS GRUPO 2 PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA COLOSTOMIA DEL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ESTERILIZACION A VAPOR PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA DEL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE GUANTES DE MANEJO Y ESTERILES VARIAS MEDIDAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MEDIAS TERAPEUTICAS Y PROFILACTICAS VARIAS MEDIDAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SUTURAS PARA VARIOS SERVICIOS DEL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE VENDAS VARIAS MEDIDAS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESTRATEGICOS GRUPO 1 PARA EL QUIROFANO DEL CCQAHD COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DETERMINACIONES PARA HORMONAS E INMUNOLOGIA CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MATERIALES INSUMOS Y REACTIVO PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SISTEMA DE HEMATOLOGIA CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CCQAHD COTOCOLLAO

Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **168.150,48** (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2023-3672-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 011-2023-DM; *concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada para la transparentar los saldos del PAC del año 2023"*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2023-0090-R

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

dolman.guzman@iess.gob.ec, gabriela.masaco@iess.gob.ec, rommel.beltran@iess.gob.ec

edison.viteris@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Fernando Viteri Salazar

ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Referencias:

- IESS-HD-CO-DA-2023-3572-M

Anexos:

- 04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_disminucion-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- 02gpl-p09-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_catalogo_disminucion.xls

Copia:

Señorita Abogada

Tatiana Elizabeth Constante Sanchez

Asistente Administrativo Responsable de la Unidad de Adquisiciones del C.C.Q.A. Hospital del Día Cotocollao

Señor Especialista

Dolman Omar Guzman Gallardo

Director Médico del Hospital del Día Cotocollao, Encargado